



## CIRCULAR CSJATC23-47

Fecha: miércoles, 12 de abril de 2023  
Para: DESPACHOS DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA  
De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO  
Asunto: Ampliación del Término del Reporte de Estadísticas Primer Trimestre 2023 en la Plataforma SIERJU.

Con toda atención, esta Corporación amablemente informa que se ampliará el plazo diligenciamiento de las Estadísticas correspondientes al **primer trimestre** de la presente anualidad, de conformidad con lo regulado en el parágrafo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10476 de marzo 1 de 2016: *"En caso de presentarse problemas técnicos relacionados con la plataforma tecnológica que soporte el SIERJU y que impidan el cumplimiento de los tiempos estipulados para el registro de información, éstos se correrán previa comunicación."*, informa que al realizar el reporte, debe tenerse en cuenta que la fecha de finalización para los Formularios de Sierju debe ser **31/03/2023** y la nueva fecha límite para reportar dicho periodo es hasta el día **19 de abril de 2023**.

En este sentido, de manera atenta se invita a realizar el reporte de manera completa y oportuna para el primer trimestre del año 2023, toda vez que en el mes de abril se debe efectuar el corte de la información y los reportes que se finalicen de manera extemporánea no quedarán en el consolidado.

El Artículo 8° numeral 2° del Acuerdo 10476 del 2016, señala que *"es deber del funcionario diligenciar oportunamente la información de la gestión estadística"*.

Asimismo, el Artículo 20 del mencionado Acuerdo, señala: *"que el incumplimiento del deber de diligenciar en forma veraz y remitir oportunamente la información estadística, acarreará las sanciones disciplinarias establecidas en el Código Único Disciplinario. En estos casos y cuando se detecten inconsistencias en la información reportada, los responsables del seguimiento de las mismas, de oficio, podrán en conocimiento dicha situación a la autoridad disciplinaria competente"*.

Agradecemos su atención y amable colaboración.

Cordialmente,

CLAUDIA EXPOSITO VELEZ  
Presidente Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico.

nmc

**Firmado Por:**  
**Claudia Regina Exposito Velez**  
**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**  
**Dirección Ejecutiva De Administración Judicial**  
**División De Sistemas De Ingeniería**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e523b86fe3775202f93eae801126ff1985d2b936bafb311cfdec200de2a6b593**

Documento generado en 12/04/2023 01:54:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**